

GRUPO IBERO-FRANCÓFONO DE EUROJURIS INTERNATIONAL

Brochure 2008-2009



*Imagen: Casa Batlló (Gaudí) - Barcelona,
Capital de la Unión por el Mediterráneo*



INTRODUCCIÓN

El Grupo Ibero-Francófono se constituyó en Barcelona el 24 de mayo de 2002 con el propósito de ser un punto de encuentro entre Compañeros/as de los países vecinos para trabajar juntos en materias jurídicas de interés común, con la particularidad de que en nuestras reuniones cada uno/a puede expresarse indistintamente en Castellano o en Francés, obteniendo un conocimiento más cercano de los demás Compañeros/as y de su sistema jurídico, así como una gran fluidez de la comunicación en el intercambio de mandatos.

MIEMBROS/AS

Somos Abogados/as y otros/as profesionales del derecho (Notarios/as, etc.) procedentes de los países ibéricos (Españoles, Portugueses) y de los países total o parcialmente francófonos (Franceses, Belgas, Suizos). Son igualmente bienvenidos/as otros/as Compañeros/as interesados/as, cuando cumplen las condiciones lingüísticas requeridas.

LENGUAS

Las lenguas de comunicación en nuestras sesiones, documentación y correspondencia son el Francés y el Castellano, pudiendo cada uno/a expresarse libremente en una u otra lengua. Para participar en el Grupo es pues necesario hablar una de dichas lenguas y comprender la otra.

FUNCIONAMIENTO

El Grupo se reúne dos veces al año en el marco de los Congresos de Eurojuris International, y en cada ocasión trabajamos sobre un tema jurídico, previamente elegido, de interés transnacional común, en relación al cual un/a Compañero/a por país expone y compara con los demás la legislación y la práctica jurídica relativa al tema en cuestión en su territorio. El debate final, así como las contribuciones espontáneas de los/as asistentes, son asimismo bienvenidos.



MATERIAS JURÍDICAS

Los temas tratados en nuestras sesiones de trabajo han sido hasta ahora los siguientes:

1.- Barcelona 2002:

- Competencia Judicial, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y otros Títulos Ejecutivos Extranjeros: Reglamento CE 44/2001 ("Bruselas I"). Ámbito de aplicación, contenido y novedades con respecto al Convenio de Bruselas de 1968.
- Notificación de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en el Extranjero: Reglamento CE 1348/2000. Ámbito de aplicación, contenido y consecuencias prácticas.

2.- Niza 2002:

Sistema Judicial en España, Portugal, Francia y Bélgica. Organigrama de los Tribunales en los diferentes niveles y jurisdicciones, agentes que intervienen.

3.- Sevilla 2003:

Sistemas alternativos de resolución de conflictos:

- Arbitraje.
- Mediación.

4.- Sorrento 2004:

Compraventas Inmobiliarias: Contratos privados, Escrituras Públicas, Impuestos y Registros de la Propiedad.



5.- Praga 2004:

Sociedades: S.A./N.V., S.L./S.à.r.l., Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedades Patrimoniales y Cuestiones Fiscales.

6.- Baillargues (Montpellier) 2005:

- Reunión Hispano-Francesa de Abogados/as y Notarios/as en el *Office Notarial de Baillargues* (Maître Dominique Grasset).
- Viaje en Catamarán por la Camarga.

7.- Berlín 2005:

Sucesiones Hereditarias con Elementos Internacionales. Trámites, Documentación, Derechos Nacionales y Derecho Internacional Privado.

8.- Mallorca 2006:

Contratos de Agencia y de Distribución:

- Derechos Nacionales: Regulación en España, Portugal, Francia y Bélgica, Modelos de Contratos y Cláusulas especialmente relevante o conflictivas.
- Derecho Internacional Privado: Derecho Aplicable, Tribunales Competentes, Cláusulas de Sumisión, Derecho Imperativo y Jurisprudencia del TJCE.

9.- Sevilla 2007:

Reunión - Congreso Nacional de Eurojuris Francia.

Grupo Ibero-Francófono de Eurojuris International

10.- Riga 2007:

- Regímenes Económicos Matrimoniales en los diferentes Países.
- Tratamiento Jurídico de las Parejas del Mismo Sexo. Proceso de Equiparación de Derechos a Diferentes Velocidades. Cuestiones de Derecho de Familia, Sucesiones, Fiscal y de Seguridad Social en las Parejas de Distinta Nacionalidad.
- Competencia Judicial, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Extranjeras en materia de Separación y Divorcio: Reglamento "Bruselas II bis".

11.- Budapest 2008:

Estructura administrativa, ejecutiva, legislativa y judicial en los diferentes Estados Miembros y consecuencias prácticas - I.

12.- Atenas 2008:

Estructura administrativa, ejecutiva, legislativa y judicial en los diferentes Estados Miembros y consecuencias prácticas - II.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

13.- Düsseldorf 2009 (8 mayo):

Nuevos Reglamentos Comunitarios en el marco de la actividad transfronteriza:

- Reglamento CE 593/2008 ("Roma I") sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (apl. Dic. 2009).
- Reglamento CE 864/2007 ("Roma II") sobre la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (apl. Ene. 2009).
- Reglamento CE 1896/2006 por el que se establece un proceso monitorio europeo (apl. Dic. 2008).
- Reglamento CE 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía (apl. Ene. 2009).

Contenido y consecuencias prácticas.

Grupo Ibero-Francófono de Eurojuris International



RÉGIMEN

Barcelona 2002 - Berlín 2005:

El Grupo Ibero-Francófono nace y funciona durante sus primeros 4 años de vida como Entidad Autónoma, asumiendo internamente las actividades de Gestión, Organización y Comunicación del Grupo.

A partir de Mallorca 2006:

En el Congreso de Mallorca 2006 el Grupo decide modificar su régimen para convertirse en "Practice Group" de Eurojuris International, pudiendo desde entonces utilizar los Servicios, la Logística y la Publicidad de la Red Europea.

CONTACTO

Para más información no dudéis en contactar conmigo, estaré encantada de recibir vuestras noticias.

Cordiales saludos,

Blanca Padrós Amat
Abogada y Traductora Jurada
Presidenta y Fundadora del Grupo Ibero-Francófono de Eurojuris International
ESPADA GERLACH & ASOCIADOS
Bufete Miembro de Eurojuris España y Eurojuris International
Red Nacional y Europea de Abogados/as
Avinguda Diagonal 361, 3º 1ª, 08037 Barcelona (España)
Tel.: +34.93.301.27.41 - Fax: +34.93.301.28.08
E-mail: b.padros@espadagerlach.com